

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO A.P. ALMERÍA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLÓGICA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Título VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, **ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación para las categorías objeto de la presente convocatoria**, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario Almería y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases y Baremo que se adjuntan a la presente convocatoria, Enfermero/a Especialista en Enfermería Obstétrica -Ginecológica, adscrito al Distrito Sanitario A.P. Almería, mediante nombramiento para la prestación de servicios determinados de naturaleza temporal, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, correspondientes al PLAN VACACIONAL DE VERANO 2026, cuya duración, una vez resuelto el presente proceso selectivo, estará vinculada a las necesidades asistenciales, pudiendo extenderse, como máximo, hasta el 30/09/2026.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Distrito Sanitario Almería.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Distrito Sanitario Almería o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERIA

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 1/8	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLÓGICA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CATEGORIA Y/O ESPECIALIDAD: Enfermero/a Especialista en Obstetricia y Ginecología.

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca está adscrito orgánica y funcionalmente al Distrito Sanitario A.P. Almería.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), modificado por el R.D. Ley 12/2022, de 5 de julio (BOE núm. 161 de 6 de julio) y su normativa de desarrollo.

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Se suscribirá un nombramiento temporal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y 9.bis del Real Decreto -ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.), en el Distrito Sanitario Almería, para la cobertura de las necesidades asistenciales, siempre que no existan candidatos en la Bolsa General.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según necesidades, hasta un máximo del 30/09/2026.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder optar a los puestos convocados los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes:

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Especialista en Enfermería Obstétrico-Ginecológica en los términos establecidos en el artº 6 .2 a) 3º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

3.2 REQUISITOS GENERALES: Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y/o especialidad a la que opta.

Los/las aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

 **Red andaluza de**
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 2/8	

3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: No estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación.

Si dos personas candidatas tienen la misma puntuación en el listado definitivo, la oferta se realizará en primer lugar a quien haya acreditado en ese listado más tiempo de servicios prestados en la categoría/especialidad en el Sistema Sanitario público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud subsidiariamente.

Si aun aplicando los anteriores criterios continuase el empate, los/as candidatos/as serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ" (Resolución de 13 de febrero de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "O" y así sucesivamente.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, dependiente del S.A.S.

La solicitud se realizará en el impreso que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados. La **presentación de la solicitud se realizará a través del Registro Telemático**, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS. Los candidatos acompañarán a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia auto-compulsada de la Titulación exigida, haciendo constar de forma manuscrita la expresión "es copia fiel del original."
- Impreso de Autobaremación (Anexo II), debidamente cumplimentado en todos sus extremos.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo (ordenada y numerada consecutivamente).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (Anexo III)

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

5.3 AUTOBAREMO DE MÉRITOS. Las/os aspirantes deberán autobaremar sus méritos. En caso de no hacerlo, será motivo de exclusión. El autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los/as solicitantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada uno de los apartados del citado autobaremo.

Solo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 3/8	

5.4. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Distrito Sanitario Almería y en la web del SAS.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, que estará formada por miembros del Equipo Directivo del Centro. De acuerdo con lo recogido en el art.35.11.g del Pacto de Bolsa Única.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS Y SELECCIÓN.

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se constituirá la Comisión de Valoración que aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta fase será eliminatoria para aquellos aspirantes que no reuniesen los requisitos generales y/o el perfil exigido en la convocatoria. La selección del candidato se llevará a cabo por evaluación de los méritos curriculares conforme al Baremo de Méritos de la Convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará **Relación Provisional de admitidos y excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes, que los interesados podrán presentar a **través del Registro Telemático**.

Transcurrido el plazo de reclamación contra la Resolución que aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y una vez resueltas las que en su caso se presenten, se publicará la **Relación Definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo**.

6.2 El Listado provisional y el definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, indicándose la causa de exclusión, así como el listado definitivo, se publicarán en la página WEB del SAS y del Distrito Sanitario A.P. Almería.

6.3. Los/as candidatos/as, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a los acuerdos que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.4. Los/as candidatos/as que no resulten seleccionados/as en la convocatoria podrán retirar la documentación aportada, en el plazo de un mes a partir del transcurso de cuatro años desde la resolución de la misma, salvo que exista recurso o reclamación en vía administrativa o judicial pendiente de resolución. La documentación que no se retire en dicho plazo, será destruida.

7. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos por la Comisión de Valoración, se publicará resolución que apruebe listado provisional con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del Distrito Sanitario A.P. Almería.

7.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los/as candidatos/as, acordando el nombramiento del candidato propuesto.

7.3. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre el sistema de Selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 4/8	

candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento, el puesto será ofertado a los/as siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

8. NOMBRAMIENTO

El personal seleccionado desempeñará, con carácter temporal un nombramiento de interino por plaza vacante de conformidad con el artículo 9 la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se publica la presente convocatoria en la página web del SAS, el día hábil siguiente a la fecha de la firma.

Almería, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR DE G.E. Y DESARROLLO PROFESIONAL
(P.A. EL DIRECTOR GERENTE)

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 5/8	

ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____.

EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLÓGICA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con nombramiento temporal, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario A.P. Almería, y en base a ello

SOLICITA:

Sea admitido/a la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria, _____, a _____, de _____, de 2026

Fdo: _____,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

EL DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERIA

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 6/8	

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS

NOMBRE					
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 192, DE 5/10/2017		MÁX.	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).	70			
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total).		0,300		
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150		
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100		
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	6	0,050		
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.				
TOTAL PUNTUACIÓN					

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101

 **Red andaluz de**
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUUD232RNY	PÁG. 7/8	

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.ª _____, con DNI _____, conforme a lo establecido en el apartado 5.2. de la Resolución de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, por la que se anuncia Convocatoria pública para la provisión temporal de puestos de ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICO-GINECOLÓGICA PARA EL PLAN VACACIONAL DE VERANO EN EL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, firmo la presente en Almería a _____ de _____ de 2026.

Fdo.-

Distrito Sanitario Almería
Ctra. De Ronda, 226 - 2ª Planta 04009 Almería
Tlf.: 950186818 y 950186819 - Fax: 950037101



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL ZAPATA LOPEZ	02/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJX2GGLQST993UFSKUU2D32RNY	PÁG. 8/8	